MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID N° 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO.-

Asunción, 21 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID N° 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub U.O.C. 37 N° 55/2020, de fecha 19 de Agosto de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 – Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", remite los antecedentes originales para la aprobación del pliego de bases y condiciones, autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación de ofertas.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID N° 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas cuenta con PAC INSTITUCIONAL N° 380.693, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2477, de fecha 21 de mayo de 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones), Objeto de Gasto 240. Cabe mencionar que el proceso es PLURIANUAL, por lo que el saldo quedará sujeto a la asignación presupuestaria que corresponde al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 3439, que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 37 del mismo cuerpo legal, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID Nº 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO.-

21 de Septiembre de 2020.-
Hoja 02/04

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, corresponde dar participación a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado.-

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Dirección Operativa de Contrataciones como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020". E*n su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones".-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 812/2020, de fecha 04 de Setiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

.....///.....

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Pablo Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID Nº 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO.-

21 de Septiembre de 2020.-
Hoja 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID Nº 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO.-

Artículo 2º Autorizar el llamado y a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 37 – Hospital General Pediátrico, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 37 – Hospital General Pediátrico, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5º Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el Citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representante/s de la Dirección Administración del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".-
- Representante/s del Departamento de Mantenimiento del Hospital Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".-

///...

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 07

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - PLURIANUAL - ID N° 380.693, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 37 – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO.-

21 de Septiembre de 2020.-
Hoja 04/04

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020.-

Artículo 7° Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 – Hospital General Pediátrico.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI
DIRECTOR GENERAL